

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 026-2013/SBN

San Isidro, 17 de abril de 2013

VISTOS:

El Informe Especial N° 0117-2013/SBN-OPP-PLC, el Informe Especial N° 00124-2013/SBN-OPP-CMC y el Informe N° 0196-2013/SBN-OPP, del 05 y 07 de marzo, y 12 de abril de 2013, respectivamente, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 053-2013/SBN-DNR del 08 de abril de 2013, de la Dirección de Normas y Registro; y, el Informe N° 038-2013/SBN-OAJ del 17 de abril de 2013, de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN es un organismo público ejecutor, adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y el Ente Rector del Sistema Nacional de Bienes Estatales, responsable de normar los actos de adquisición, disposición, administración y supervisión de los bienes estatales, así como de ejecutar dichos actos respecto de los bienes cuya administración está a su cargo, de acuerdo a la normatividad vigente, gozando de autonomía económica, presupuestal, financiera, técnica y funcional, de conformidad a lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por la Ley N° 29151 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA;

Que, el artículo 21° de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, expresa que la SBN en calidad de ente rector brindará capacitación permanente al personal técnico a cargo de la administración de los bienes estatales;

Que, el numeral 9.6 del artículo 9° del Reglamento de la Ley N° 29151, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, dispone que la SBN, en calidad de ente rector, tiene la función de brindar capacitación permanente al personal a cargo de la administración de los bienes estatales, conforme al Plan Anual de Capacitación sobre Propiedad Estatal que se apruebe por Resolución de la SBN;

Que, el artículo 17° del citado Reglamento, señala que la SBN aprobará y ejecutará anualmente un Plan de Capacitación sobre Propiedad Estatal, debiendo asistir de manera obligatoria el personal técnico de las entidades que tengan a su cargo los actos de adquisición, registro, supervisión, administración y disposición de los bienes estatales. Asimismo, señala que para una eficiente gestión de los bienes estatales, las entidades deben impulsar la capacitación y actualización permanente de su personal, en los programas que para dicho fin elabore y ejecute la SBN, sin perjuicio de la capacitación que puede programarse a cargo de la propia entidad;

Que, en tal sentido, es necesario aprobar el "Plan de Capacitación 2013 para el personal de las entidades públicas integrantes del Sistema Nacional de Bienes Estatales sobre saneamiento, administración y disposición de la propiedad estatal", elaborado por la



Dirección de Normas y Registro, el mismo que cuenta con las opiniones favorables de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica;

Con los visados de la Secretaría General, la Dirección de Normas y Registro, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el artículo 21° de la Ley N° 29151, los artículos 9° y 17° del Reglamento de la Ley N° 29151, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y la Directiva N° 08-2012/SBN-SG denominada "Normas y Procedimientos para la Formulación, Aprobación y Evaluación de Planes en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN", aprobada por la Resolución N° 086-2012/SBN-SG; y en uso de la atribución conferida por el inciso h) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el "Plan de Capacitación 2013 para el personal de las entidades públicas integrantes del Sistema Nacional de Bienes Estatales sobre saneamiento, administración y disposición de la propiedad estatal", el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La Subdirección de Normas y Capacitación de la Dirección de Normas y Registro deberá implementar y ejecutar el "Plan de Capacitación 2013 para el personal de las entidades públicas integrantes del Sistema Nacional de Bienes Estatales sobre saneamiento, administración y disposición de la propiedad estatal", e informar bimestralmente sobre los avances respectivos a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Artículo 3°.- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto deberá efectuar el monitoreo y evaluación del cumplimiento del "Plan de Capacitación 2013 para el personal de las entidades públicas integrantes del Sistema Nacional de Bienes Estatales sobre saneamiento, administración y disposición de la propiedad estatal", elevando a la Secretaría General los informes correspondientes.

Artículo 4°.- Encargar a la Secretaría General que disponga la publicación de la presente Resolución en la página web institucional (www.sbn.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



SONIA MARÍA CORDERO VASQUEZ
SUPERINTENDENTE
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Superintendencia
Nacional de Bienes
Estatales

PLAN DE CAPACITACIÓN 2013
PARA EL PERSONAL DE LAS ENTIDADES
PÚBLICAS INTEGRANTES DEL SISTEMA
NACIONAL DE BIENES ESTATALES SOBRE
SANEAMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y
DISPOSICIÓN DE LA PROPIEDAD ESTATAL

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES
ESTATALES

- 2013 -

INDICE

RESUMEN EJECUTIVO	3
I.- DIAGNÓSTICO	4
II.- ASPECTOS GENERALES.....	6
III.- PRINCIPIOS RECTORES	8
IV.- OBJETIVOS.....	8
V.- DESARROLLO DE LA CAPACITACIÓN	8
VI.- METAS, INDICADORES Y RESPONSABLES	11
VII.- MONITOREO Y EVALUACIÓN.....	11
VIII.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	12
IX.- ANEXOS	12



RESUMEN EJECUTIVO

El presente documento denominado **“Plan de Capacitación 2013 para el personal de las entidades públicas integrantes del Sistema Nacional de Bienes Estatales – SNBE sobre saneamiento, administración y disposición de la propiedad estatal”** (en adelante el Plan) tiene como propósito fortalecer las capacidades de servidores de todas entidades públicas en los niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local.

A fin de poder llegar a las entidades y funcionarios que están en las zonas alejadas de la capital, se ha previsto efectuar la capacitación presencial de manera descentralizada, fijando ocho zonas macro regionales.

También se ha previsto realizar capacitaciones de manera virtual, a partir del mes de junio del presente año, mecanismo que permitirá acceder al personal que por limitaciones presupuestales o por razones de tiempo no puedan asistir a las capacitaciones presenciales.

El Plan comprende temas de saneamiento técnico legal, administración y disposición de bienes muebles e inmuebles estatales, razón por la cual se ha dividido en dos módulos: Módulo I: Bienes Inmuebles y Módulo II: Bienes Muebles.

El Plan establece una metodología de trabajo, así como los requisitos y recursos necesarios para una adecuada transferencia de conocimientos, siendo necesario el compromiso de las entidades involucradas.

La programación de cada evento de capacitación que se indica en los Anexos 1, 2 y 9, está sujeta a los ajustes que se pueda hacer en función a las coordinaciones con los Gobiernos Regionales y demás entidades de las ciudades que sean sede de las capacitaciones.

El financiamiento de este Plan corre a cargo de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales –SBN, por tratarse de una función inherente a ella, prevista en el artículo 21º de la Ley N° 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.



I. DIAGNÓSTICO

a.- Situación actual

La Ley N° 29151 crea el Sistema Nacional de Bienes Estatales (SNBE); constituyendo las entidades públicas, entre ellas los Gobiernos Regionales, parte de dicho Sistema.

La SBN, en ejecución del Plan de Capacitación del año 2012, ha desarrollado un Curso Taller sobre Administración, Disposición y Registro de la Propiedad Estatal, en las seis (6) Regiones (Tacna, Arequipa, Lambayeque, Tumbes, San Martín y Amazonas) que ya cuentan con las funciones transferidas por la SBN en materia de administración y adjudicación de terrenos urbanos y eriazos de propiedad del Estado.

Quedan aun pendientes de capacitación los servidores de las veinte (20) Regiones restantes, de las municipalidades y otras entidades del SNBE de todo el país, a quienes es necesario reforzar sus capacidades en materia de administración de bienes muebles e inmuebles de su propiedad y de los que se encuentran bajo su cargo; así como, respecto de aquellos terrenos de propiedad del Estado que estarán bajo competencia de los Gobiernos Regionales.

El tema mobiliario es una constante preocupación de la Administración en las entidades públicas. La gestión de los bienes muebles para el ingreso (alta) o la salida (baja) del patrimonio, es una tarea que debe realizarse a través de la unidad orgánica responsable del Control Patrimonial (UCP) o la que haga sus veces (Oficina de Abastecimiento o Logística); porque a pesar de ser una actividad importante, no se ve apoyada con el personal suficiente para el control y verificación de los bienes muebles de su propiedad.

La falta de conocimiento y aplicación de las Directivas del SNBE se subsanará difundiendo la normatividad vigente a través de la capacitación no sólo del personal responsable de la Unidad de Control Patrimonial, sino también del personal de la Administración que eventualmente podrá apoyar en las Comisiones de Inventario; fortaleciendo los temas de responsabilidad y buenas prácticas en el uso y utilización de los bienes muebles estatales.

Siendo las entidades del Gobierno Nacional, Regional y Local sujetos activos en las labores del saneamiento, administración y disposición de los bienes de su propiedad y los que están a su cargo y, en el caso específico de los Gobiernos Regionales, son gestores de los bienes del Estado como consecuencia de la transferencia de funciones en el marco de la descentralización, por ello es necesario realizar un proceso de capacitación permanente, tal como exige el



artículo 21° de la Ley N° 29151, que coadyuve a que cuenten con los conocimientos y herramientas jurídicas que les permita desarrollar una gestión eficiente.

b.- Identificación de problemas:

- Limitado conocimiento teórico y práctico sobre los actos de saneamiento, administración y disposición de los bienes estatales.
- Inmuebles de las entidades públicas están pendientes de saneamiento y muchos de ellos en estado de abandono.
- Aprovechamiento ineficiente de los bienes estatales.
- Gran cantidad de muebles pendientes de saneamiento, alta, baja y disposición de los mismos.

c.- Costo Beneficio:

Los activos de mayor potencial con los que cuenta el Estado y sus entidades públicas son sus inmuebles, que cubren grandes extensiones del territorio nacional, de modo que su valor y mejor aprovechamiento está directamente vinculado con la adecuada gestión de los mismos. Esto último se basa en el conocimiento que posean los profesionales que realizan los diferentes actos administrativos en el marco del SNBE.

De igual manera, ordenar todo el patrimonio mobiliario de una entidad, también tiene sus efectos positivos en la gestión de la misma, para dar de baja a los bienes obsoletos e incorporar adecuadamente los nuevos bienes para el mejor desempeño de las funciones.

Por lo expuesto, los costos que conlleve este Plan de Capacitación resultan bajos respecto al valor que se obtiene con la seguridad jurídica de las inversiones del Estado, con la disposición de bienes debidamente saneados, etc. En suma, los beneficios son mucho mayores, como resultado de una eficiente administración de los bienes estatales por parte de cada una de las entidades públicas integrantes del SNBE.

No obstante ello, es necesario identificar algunos factores críticos y amenazas que se pueden presentar, entre ellos tenemos:

- Limitado compromiso y falta de apoyo de las autoridades y funcionarios de alto nivel de cada una de las entidades públicas.



- Inestabilidad laboral de los profesionales capacitados en las entidades públicas, lo que genera ineficiencias y necesidad de nuevas capacitaciones, convirtiéndose en un ciclo de nunca acabar.

II. APECTOS GENERALES

a.- Base Legal y Marco Institucional

Este Plan se formula en cumplimiento de la función de capacitación que corresponde a la SBN en su condición de Ente Rector del Sistema Nacional de Bienes Estatales-SNBE, conforme al artículo 21° de la Ley N° 29151, y de acuerdo al Plan Estratégico Institucional 2012-2016 que plantea como uno sus objetivos estratégicos OE2: **“Fortalecer las funciones de la SBN para posicionarla como Ente Rector, sólido y confiable”**, y como objetivo específico R.2.1: Desarrollar y difundir el marco normativo del Sistema Nacional de Bienes Estatales y los procesos de gestión correspondiente. Asimismo, para lograr ello se plante como estrategia el: **“Fortalecimiento de capacidades a los Gobiernos Regionales y entidades públicas del Sistema Nacional de Bienes Estatales”**.

De acuerdo con los artículos 18° y 19° de la Ley N° 29151 y los artículos 10° y 32° de su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, cada una de las entidades públicas son competentes para el saneamiento, administración y disposición de los bienes muebles e inmuebles de su propiedad; con la precisión que, cuando se trata de actos de disposición de inmuebles, la decisión final la toman previa opinión de la SBN.

Asimismo, conforme al inciso j) del artículo 35° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, y artículo 62° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, son competencias de los Gobiernos Regionales, entre otras, “administrar y adjudicar los terrenos urbanos y eriazos de propiedad del Estado en su jurisdicción, con excepción de los terrenos de propiedad municipal”, funciones que el sector viene transfiriendo de manera progresiva y ordenada, conforme al mandato constitucional.

Por ello, siendo la SBN el Ente Rector responsable de normar los actos de disposición, administración y supervisión de los bienes estatales; y, teniendo profesionales con suficiente experiencia sobre la materia, resulta conveniente desarrollar una capacitación dirigida a los servidores de todas las entidades públicas, para una adecuada gestión mobiliaria e inmobiliaria estatal, tanto de los bienes de su propiedad como de los que se encuentran bajo su administración.



b.- Alcance

- **Ámbito:** Nacional.
- **Temas:** Saneamiento, administración y disposición de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de las entidades públicas y de los que se encuentren bajo su cargo.
- **Beneficiarios:** Las entidades públicas del SNBE, en los niveles de gobierno nacional, regional y local.
- **Asistentes:** Personal de la entidades públicas que interviene en las acciones de saneamiento, administración y disposición de bienes muebles e inmuebles de las entidades.
- **Involucrados:** Entidades públicas y la SBN.

c.- Presupuesto y recursos

Para las capacitaciones presenciales:

El costo aproximado de los eventos para la capacitación presencial asciende a la suma total de S/. 39, 052.00 Nuevos Soles (ver Anexo 3), de los cuales la primera etapa, que corresponde al primer semestre, asciende a S/. 16,376.00 Nuevos Soles, y para la segunda etapa, que sería el segundo semestre, la suma de S/. 22,676.00 Nuevos Soles.

En la ejecución del Plan, la DNR coordinará con las autoridades de la ciudad anfitriona a fin de que brinden las facilidades siguientes:

- Un Auditorio que permita congregar por lo menos un número de 50 participantes.
- Proyector multimedia.
- Una PC Pentium Dual Core o similar
- Pizarra.

Asimismo, la DNR coordinará con la entidad anfitriona a fin de que, de ser posible, brinde un coffee break para los asistentes al curso de capacitación.

La DNR efectuará la publicidad del evento y remitirá las invitaciones a las entidades públicas para que asistan al curso de capacitación.

Los profesionales expositores de la SBN se desplazarán a la ciudad en la que se efectúe la capacitación.



Para la capacitación virtual:

Para la capacitación virtual, el costo que demandaría el alquiler de la plataforma de dictado de curso en línea, que incluye la capacitación a los profesionales que dictarán el curso, asciende a la suma de S/. 30,400.00 Nuevos Soles (ver Anexo 10)

Para este tipo de eventos la empresa proveedora proporcionará la plataforma informática necesaria.

De otro lado, los participantes deberán contar con una computadora con acceso a Internet, audífonos y micrófono(en sus respectivos hogares, oficinas u otros).

III. PRINCIPIOS RECTORES DEL PLAN

a.- Acompañamiento a las entidades en el cumplimiento de sus funciones.

La SBN, en cumplimiento de sus funciones como Ente Rector del SNBE, le corresponde apoyar en el fortalecimiento de las capacidades de las entidades involucradas en el proceso de descentralización.

b.- Especialización

Capacitar y especializar a los servidores públicos para obtener eficiencia en la gestión de los bienes estatales en el marco de las normas del Sistema Nacional de Bienes Estatales.



IV. OBJETIVOS

a.- Generales:

Fortalecer de manera integral las capacidades de las entidades públicas respecto al saneamiento, administración y disposición de la propiedad estatal, y contribuir a implementar progresivamente el SNBE.

b. Específicos:

Afianzar los conocimientos teóricos de los mandos medios de las entidades para que dirijan y propongan de manera adecuada la administración y gestión de los bienes estatales.

Fortalecer las capacidades teórico-prácticas de los funcionarios encargados de desarrollar las funciones operativas en materia de saneamiento, administración y



disposición de bienes muebles e inmuebles de las entidades, asegurando y/o coadyuvando a la inversión pública, pública-privada o privada.

V.- DESARROLLO DE LA CAPACITACIÓN

a. Temario y expositores

MÓDULO I: Bienes Inmuebles

Tema 1: Régimen Legal General de la Propiedad Estatal

Tema 2: Saneamiento técnico legal de bienes inmuebles de las entidades públicas y su registro en el SINABIP.

Tema 3: Actos de administración de los bienes inmuebles estatales.

Tema 4: Actos de disposición de los bienes inmuebles estatales.

Expositor: Para este nivel se requiere de un abogado que tenga suficiente conocimiento sobre el marco legal de la propiedad estatal, interpretación e integración de las normas en un esquema de administración descentralizada de los bienes estatales; además, de los temas operativos sobre el marco legal de la propiedad estatal.

MÓDULO II: Bienes Muebles

Tema 1: Alta y Baja de Bienes Muebles

Tema 2: Actos de Administración de Bienes Muebles

Tema 3: Actos de Disposición de Bienes Muebles

Tema 4: Inventario y Saneamiento de los Bienes Muebles

Expositor: Para este nivel se requiere de un profesional que tenga conocimiento y experiencia sobre la gestión de bienes muebles.

b.- Modelo de la capacitación:

El curso será preponderantemente teórico, con casos prácticos ejemplificados para los temas más relevantes, dependiendo de la realidad de cada zona de trabajo.

c.- Mecanismo de ejecución y materiales:

Capacitaciones presenciales y virtuales:



La **capacitación presencial** se efectuará de manera descentralizada, en ocho ciudades que permitan el acceso a los servidores de las entidades que se encuentren ubicadas en las regiones de la zona macro regional (ver Anexos 1 y 2).

Se utilizará textos impresos, presentaciones en PPT y materiales digitales - CD, para ser distribuidos entre los asistentes.

Las capacitaciones **virtuales** se efectuarán a partir del mes de junio, y comprenden 3 sesiones sobre inmuebles y 2 sobre muebles. Cabe señalar que dichas sesiones se desarrollarán una por mes, de 16 horas académicas cada una (ver detalle en Anexos 1 y 9). Los eventos de capacitación virtual serán en directo, para poder interactuar con los servidores públicos. Sin perjuicio de lo antes mencionado, las clases podrán ser grabadas para que luego puedan ser escuchadas por los interesados.

d.- Compromiso de los receptores de la capacitación:

Es importante contar con la participación comprometida de los funcionarios y autoridades de las entidades, toda vez que será necesario que designen a los servidores públicos que recibirán el curso de capacitación.

En el caso de los Gobiernos Regionales, éstos deben precisar quiénes son los que integrarán el quipo o área encargada de las funciones que se transfiera sobre administración y adjudicación de los predios urbanos y eriazos de propiedad del Estado.



e. Horario y días de la capacitación

Para la capacitación presencial: Por tres (3) días con ocho (8) horas académicas (45 minutos) diarias de trabajo, de 9.00 hasta las 17.00 horas, con refrigerio de 1 hora y 30 minutos; con descansos de 15 minutos en la mañana y 15 minutos en la tarde.

Para la capacitación virtual: Por cuatro (4) días con cuatro (4) horas académicas de trabajo, de 9.00 hasta las 12.30 horas, con descanso de 30 minutos.

f. Entrega de Certificados a los participantes del programa

El personal que recibe la **capacitación presencial** se hará acreedor a Certificados de Aprobación o de Asistencia, conforme al detalle siguiente:



- Certificado de Aprobado: Para los que asistieron por lo menos dos días y lograron aprobar el curso con una nota promedio mínima de 11.
- Certificado de Asistente: Para los que no lograron aprobar el curso pero que hayan asistido por lo menos dos días.

Para las **capacitaciones virtuales**, las certificaciones se darán como "aprobado" si logra una asistencia o participación mínima del 75% de los días programados y aprueba el examen con una nota promedio mínima de 11. Si no logra aprobar el curso, pero asistió o participó en el 75% de clases, la certificación se dará como asistente. Es importante resaltar que, en este tipo de capacitación, los certificados se emitirán por cada módulo (Bienes Inmuebles y Bienes Muebles).

g.- Cronograma de trabajo

El cronograma de trabajo a ejecutarse, tanto para las capacitaciones presenciales como virtuales, se aprecia en el **Anexo 1**; con detalles en los anexos 02 y 09. Dicho cronograma podrá reajustarse en función a las coordinaciones que se efectúe con los Gobiernos Regionales y las entidades de las ciudades anfitrionas. En los Anexos 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 10, se detallan los costos correspondientes que demandaría realizar dichas capacitaciones.



VI. ACCIONES ESTRATEGICAS, INDICADORES, METAS Y RESPONSABLES

a. Acciones Estrategias

El Plan de Capacitación 2013 se encuentra alineado al Plan Estratégico Institucional 2012-2016, específicamente al objetivo estratégico OE2: **"Fortalecer las funciones de la SBN para posicionarla como Ente Rector, sólido y confiable"**, y como objetivo específico R.2.1: Desarrollar y difundir el marco normativo del Sistema Nacional de Bienes Estatales y los procesos de gestión correspondiente.

Asimismo, para lograr lo antes indicado se plantea como estrategia el: **"Fortalecimiento de capacidades a los Gobiernos Regionales y entidades públicas del Sistema Nacional de Bienes Estatales"**, lo cual se busca realizar a través del presente Plan.

b. Indicadores

Porcentaje de entidades capacitadas (Número de entidades que designaron personal a capacitar / Número total de entidades públicas).



c. Metas

Nuestro objetivo es lograr la capacitación de 1,100 servidores públicos a nivel nacional, disgregado en: 400 servidores vía sesiones presenciales y 700 servidores vía sesiones dictadas de manera virtual.

La capacitación presencial se efectuará de manera descentralizada en ocho (8) macro regiones, previéndose como meta la capacitación de por lo menos cincuenta (50) servidores por cada zona.

En tanto que, con la capacitación virtual se pretende llegar a un total de 700 servidores, distinguiéndose los módulos I y II (Bienes Inmuebles y Bienes Muebles).

d. Responsables

La unidad orgánica responsable de la ejecución del Plan es la Dirección de Normas y Registro, para lo cual en determinados casos específicos puede requerir el apoyo de profesionales de otras áreas.

ACCIONES ESTRATÉGICAS, INDICADORES, METAS Y RESPONSABLES

LINEAMIENTOS DE POLÍTICA	ACCIONES ESTRATÉGICAS	INDICADORES	METAS	RESPONSABLES
<p>Del PEI 2012 - 2016</p> <p>POLÍTICA iii. Desarrollar capacidades especializadas en la gestión de los bienes estatales, empoderando la capacidad de gestión de regiones y gobiernos locales</p>	<p>OBJETIVO ESTRATÉGICO -OE2. Fortalecer las funciones de la SBN para posicionarla como un Ente Rector, sólido y confiable.</p> <p>OBJETIVO ESPECIFICO - R.2.1: Desarrollar y difundir el marco normativo del Sistema Nacional de Bienes Estatales y los procesos de gestión correspondiente.</p> <p>ESTRATEGIA: Fortalecimiento de capacidades a los Gobiernos Regionales y entidades del Sistema Nacional de Bienes Estatales.</p>	<p>Porcentaje de entidades capacitadas (número de entidades que designaron personal a capacitar / número total de entidades públicas)</p>	<p>1,100 servidores a nivel nacional disgregado en: 400 servidores vía sesiones presenciales y 700 servidores vía sesiones dictadas de manera virtual.</p>	<p>DNR</p>

VII MONITOREO Y EVALUACIÓN

Al finalizar cada evento de capacitación, los expositores en conjunto, elaborarán un informe, donde incluirán un diagnóstico del perfil de los profesionales capacitados. Además, deberán registrar las asistencias y resultados de las evaluaciones realizadas.

Dicho informe será remitido a la Dirección de Normas y Registro, la misma que efectuará el seguimiento del Plan e incorporará en el informe de gestión el avance reportado, con copia a la Alta Dirección.

VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIÓN:

1. La SBN tiene entre sus funciones la labor de capacitación a las entidades que conforman el Sistema Nacional de Bienes Estatales.
2. El Plan de Capacitación está dirigido a los servidores de todas las entidades públicas en materia de gestión de los bienes muebles e inmuebles, entre los cuales se encuentran los Gobiernos Regionales que aún no han asumido la transferencia de funciones y competencias de la SBN.
3. La capacitación se efectuará en forma virtual y presencial, siendo esta última de manera descentralizada para beneficiar a un mayor número de servidores.
4. Por lo expuesto, es recomendable la aprobación del presente Plan, a efectos de contar con un instrumento que permita contribuir a la implementación y consolidación del Sistema Nacional de Bienes Estatales.



IX. ANEXOS:

Anexo N° 1: Cronograma de Capacitación Presencial y Virtual

Anexo N° 2: Cronograma de Capacitación Presencial

Anexo N° 3: Resumen de Costos de Capacitación Presencial

Anexo N° 4: Costos de Capacitación en Moquegua

Anexo N° 5: Costos de Capacitación en Huancayo y Huaraz

Anexo N° 6: Costos de Capacitación en Ayacucho, Cusco y Pucallpa

Anexo N° 7: Costos de Capacitación en Chiclayo

Anexo N° 8: Gastos Adicionales en la Capacitación Presencial

Anexo N° 9: Cronograma de Capacitación Virtual

Anexo N° 10: Costos de la Capacitación Virtual

Anexo N° 11: Temario del Programa de Capacitación



RESUMEN DE COSTOS DE CAPACITACION PRESENCIAL

ANEXO N° 3

ETAPAS	SEDES MACRO REGIONALES	Pasajes aéreo	Pasaje terrestre	Viáticos	Auditorio	Publicidad, materiales y certificados	Cofre break	Total (S./)
I	MOQUEGUA	1,352	100	3,200		1,300		5,952
	ICA	1,352		2,560		1,300		5,212
	CUSCO	1,352		2,560		1,300		5,212
	Sub total							
II	CHICLAYO	1,352		1,920		1,300		4,572
	PUCALLPA	1,352		2,560		1,300		5,212
	IQUITOS	1,352		1,920		1,300		4,572
	HUANCAYO		300	2,560		1,300		4,160
	HUARAZ		300	2,560		1,300		4,160
Sub total								22,676
TOTAL		8,112	700	19,840		10,400		39,052

Proyección para 400 servidores públicos

Los costos han sido proyectados para un total de 350 asistentes y tomando como referencia el último curso organizado por el CAFAE-SBN (Nov. 2012).



COSTOS DE CAPACITACION EN MOQUEGUA

ANEXO N° 4

Modulos	Personal Capacitador	Dpto (lugar) de Destino	Itinerario		Total de días	Monto de pasajes (S./)			Total (S./)
			Salida	Retorno		Aéreo	Viáticos (S./)	Pasaje terrestre (S./)	
I	Abogado de la DNR con conocimiento de marco legal general y procedimientos de adquisición, administración, disposición y registro de inmuebles.	Ciudad vía aérea	Martes en la tarde Lima - Ciudad (Vía aérea)	Sábado en la mañana Ciudad - Lima (Vía aérea)	5	676	1,600	50	2,276
		Vía terrestre	Martes en la mañana ... ciudad - capital de Dpto (Vía terrestre)	Jueves en la tarde en la tarde ... Capital Dpto - Ciudad con Aeropuerto (Vía terrestre)					
II	Profesional (Ingeniero o abogado) con experiencia en gestión de bienes muebles.	Ciudad vía aérea	Martes en la noche Lima - Ciudad (Vía aérea)	Sábado en la mañana Ciudad - Lima (Vía aérea)	5	676	1,600	50	2,276
		Vía terrestre	Jueves en la mañana ... ciudad - capital de Dpto (Vía terrestre)	Viernes en la tarde ... Capital Dpto - Ciudad con Aeropuerto (Vía terrestre)					
						1,352	3,200	100	4,652



COSTOS DE CAPACITACION EN HUANCAYO Y HUARAZ

ANEXO N° 5

Módulos	Personal Capacitador	Dpto (lugar) de Destino	Itinerario		Total de días	Viáticos (S/.)	Pasaje terrestre (S/.)	Total (S/.)
			Salida	Retorno				
I	Abogado de la DNR con conocimiento de marco legal general y procedimientos de adquisición, administración, disposición y registro de inmuebles.	Ciudad	Martes en la noche: Lima - Ciudad (Vía terrestre)	Viernes en la noche Ciudad - Lima (Vía terrestre)	4	1,280	150	1,430
II	Profesional (Ingeniero o abogado) con experiencia en gestión de bienes muebles.	Ciudad	Martes en la noche: Lima - Ciudad (Vía terrestre)	Viernes en la noche Ciudad - Lima (Vía terrestre)	4	1,280	150	1,430
						2,560	300	2,860
Total por 2 ciudades								5,720



COSTOS DE CAPACITACION EN ICA, CUSCO Y PUCALLPA

ANEXO N° 6

Módulos	Personal Capacitador	Dpto (lugar) de Destino	Itinerario		Total de días	Monto de pasajes (S./) Aéreo	Viáticos (S./)	Total (S./)
			Salida	Retorno				
I	Abogado de la DNR con conocimiento de marco legal general y procedimientos de adquisición, administración, disposición y registro de inmuebles.	Ciudad	Miércoles en la mañana Lima - Ciudad (Vía Aérea)	Sábado en la mañana Ciudad - Lima (Vía aérea)	4	676	1,280	1,956
II	Profesional (Ingeniero o abogado) con experiencia en gestión de bienes muebles.	Ciudad	Miércoles en la mañana Lima - Ciudad (Vía Aérea)	Sábado en la mañana Ciudad - Lima (Por la mañana)	4	676	1,280	1,956
						1,352	2,560	3,912
Total por 3 ciudades								11,736



ANEXO N° 7

COSTOS DE CAPACITACION EN CHICLAYO E IQUITOS

MODULO	Personal Capacitador	Dpto (lugar) de Destino	Itinerario		Total de días	Monto de pasajes (S/.) Aéreo	Viáticos (S/.)	Total (S/.)
			Salida	Retorno				
I	Abogado de la DNR con conocimiento de marco legal general y procedimientos de adquisición, administración, disposición y registro de Inmuebles.	Ciudad	Miércoles en la mañana Lima - Ciudad (Vía Aérea, en la mañana)	Viernes en la noche Ciudad - Lima (Vía aérea)	3	676	960	1,636
II	Profesional (Ingeniero o abogado) con experiencia en gestión de bienes muebles.	Ciudad	Miércoles en la mañana Lima - Ciudad (Vía Aérea)	Viernes en la noche Ciudad - Lima (Vía aérea)	3	676	960	1,636
						1,352	1,920	3,272
Total por 2 ciudades								6,544



ANEXO N° 8

GASTOS ADICIONALES EN LA CAPACITACION PRESENCIAL

N° de Curso	Módulo	TEMA	Personal Capacitador	Material de publicidad	Materiales de capacitación	Certificados	Total (S/.)
1	I	Procedimientos sobre bienes inmuebles (08 horas)	Abogado con conocimiento de los procedimientos de adquisición, administración y disposición de bienes inmuebles.	4,000	4,000	2,400	10,400
	II	Procedimientos sobre bienes muebles (08 horas)	Abogados o Ingenieros con conocimiento de los procedimientos de adquisición, administración y disposición de bienes muebles.				
							10,400

Nota: Proyección para 400 servidores públicos

Los costos han sido proyectados para un total de 350 asistentes y tomando como referencia el último curso organizado por el CAFAE - SBN (Nov.2012).



CRONOGRAMA DE CAPACITACION VIRTUAL

SESIONES	TEMAS	Nº DE HORAS ACADEMICAS	JUNIO			JULIO			AGOSTO			SEPTIEMBRE			OCTUBRE			NOVIEMBRE									
			17	18	19	20	22	23	24	25	19	20	21	22	16	17	18	19	14	15	16	17	18	19	20	21	
I	INMUEBLES: Propiedad Estatal, Competencias de las Entidades y Saneamiento Técnico Legal	16																									
II	MUEBLES: Altas, Bajas, Actos de Administración y Disposición	16																									
III	INMUEBLES: Actos de administración	16																									
IV	MUEBLES: Inventario y Saneamiento	16																									
V	INMUEBLES: Actos de disposición	16																									
I	INMUEBLES(repetición): Propiedad Estatal, Competencias de las Entidades y Saneamiento Técnico Legal.																										
Total de horas académicas:		80																									

Meta: 700 servidores.

Universo: Todas las entidades públicas.



COSTOS DE LA CAPACITACION VIRTUAL

ANEXO Nº 10

SESIONES	TEMAS	Nº de horas académicas	Alquiler de Plataforma para el dictado de Curso en Línea	Formación de Facilitadores	Certificados	Total (S./)
I	INMUEBLES: Propiedad Estatal, Competencias de las Entidades y Saneamiento Técnico Legal	16	3,000		400	
II	MUEBLES: Altas, Bajas, Actos de Administración y Disposición	16	3,000		400	
III	INMUEBLES: Actos de Administración	16	3,000		400	
IV	MUEBLES: Inventario y Saneamiento	16	3,000		400	
V	INMUEBLES: Actos de Disposición	16	3,000		400	
I	INMUEBLES (repetición): Propiedad Estatal, Competencias de las Entidades y Saneamiento Técnico Legal	16	3,000	10,000	400	
			18,000	10,000	2,400	30,400

Meta: 700 servidores públicos

Los costos han sido proyectados en función a la información obtenida empresas del mercado que prestan servicios para este tipo de capacitaciones.



**TEMARIO DEL PLAN DE CAPACITACIÓN 2013
PARA EL PERSONAL DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS INTEGRANTES DEL
SISTEMA NACIONAL DE BIENES ESTATALES SOBRE SANEAMIENTO,
ADMINISTRACIÓN Y DISPOSICIÓN DE LA PROPIEDAD ESTATAL**

I. ÁMBITO

La capacitación está dirigida a los servidores de las entidades públicas que intervienen en las acciones de saneamiento, administración y disposición de bienes muebles e inmuebles de propiedad de las entidades o de los demás bienes estatales que se encuentran bajo su competencia.

Las entidades participantes serán de los tres niveles de gobierno: Gobierno Nacional, Regional y Local.

II. OBJETIVOS

Fortalecer de manera integral las capacidades de las entidades públicas respecto al saneamiento, administración y disposición de la propiedad estatal; contribuyendo a implementar progresivamente el Sistema Nacional de Bienes Estatales (SNBE).

Afianzar los conocimientos teóricos en los mandos medios de las entidades públicas, para que dirijan de manera adecuada la administración y gestión de la propiedad estatal; así como fortalecer las capacidades teórica y práctica de los funcionarios encargados de desarrollar las funciones operativas en materia de saneamiento, administración y disposición de bienes muebles e inmuebles de las entidades.

III. TEMARIO

MÓDULO I: Bienes Inmuebles

Tema 1: Régimen Legal General de la Propiedad Estatal

- Régimen jurídico de los bienes estatales.
- El Sistema Nacional de Bienes Estatales - Ley N° 29151 y su Reglamento.
- Competencias de las entidades de Gobierno Nacional, Regional y Local.

Tema 2: Saneamiento técnico legal de bienes inmuebles de las entidades públicas y su registro en el SINABIP.

- Primera inscripción de dominio.
- Aceptación de donación a favor de las entidades públicas.
- Rectificación de área, acumulaciones y subdivisiones.
- Registro en el SINABIP.

Tema 3: Actos de administración de los bienes inmuebles estatales.

- Usufructo
- Arrendamiento
- Servidumbre
- Cesión en uso.



- Afectación en Uso y causales de extinción.
- Comodato

Tema 4: Actos de disposición de los bienes inmuebles estatales.

- Transferencia entre entidades y causales de reversión.
- Permuta
- Venta
- Superficie.

MÓDULO II: Bienes Muebles

Tema 1: Alta y Baja de Bienes Muebles

- Alta de Bienes Muebles
 - ✓ Causales de Alta
 - ✓ Informe Técnico de Alta
 - ✓ Procedimiento de Alta
- Baja de Bienes Muebles
 - ✓ Causales de Baja
 - ✓ Informe Técnico de Baja
 - ✓ Procedimiento de Baja

Tema 2: Actos de Administración de Bienes Muebles

- Afectación en Uso
- Cesión en Uso
- Arrendamiento

Tema 3: Actos de Disposición de Bienes Muebles

- Donación
- Transferencia: Transferencia a favor de Instituciones Educativas de extrema pobreza
- Subasta Pública
 - Tasación de Bienes Muebles
 - Bases Administrativas
 - Acta de Remate
 - Liquidación de la Subasta
- Subasta Restringida
 - Tasación de Bienes Muebles
 - Bases Administrativas
 - Acta de Remate
 - Liquidación de la Subasta
- Permuta
- Dación en Pago
- Destrucción
- Baja y Venta de Bienes Muebles Estatales en Calidad de Chatarra
 - ✓ Tasación de Bienes Muebles



- ✓ Bases Administrativas
- ✓ Acta de Remate
- ✓ Liquidación de la Subasta

Tema 4: Inventario y Saneamiento de los Bienes Muebles

- Inventario de Bienes Muebles
 - ✓ Órganos responsables del Inventario
 - ✓ La Comisión de Inventario
 - ✓ Identificación de Bienes Muebles
 - ✓ Herramientas para el inventario de Bienes Muebles
 - ✓ El Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado
 - ✓ El Compendio del Catálogo
 - ✓ El Informe Final de Inventario
 - ✓ El Acta de Conciliación Patrimonio Contable
- Saneamiento de los Bienes Muebles
 - ✓ Saneamiento de Bienes Muebles sobrantes de Inventario
 - ✓ Saneamiento de Mobiliario, Maquinaria y Equipo
 - ✓ Saneamiento de Vehículos
 - ✓ Oposición en el Saneamiento de Bienes Muebles
 - ✓ Saneamiento de Bienes Muebles faltantes de Inventario
 - ✓ La Comisión Investigadora

